

MODELO DE CONTRATO DE LOTERIA COMPARTIDA.

En Murcia, a 18 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, DON/DOÑA _____ mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ y con D.N.I. núm. _____

De otra, DON/DOÑA DON/DOÑA _____ mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ y con D.N.I. núm. _____

INTERVIENEN

Ambas partes con capacidad legal suficiente para otorgar el presente contrato, intervienen en su propio nombre y derecho, estando conformes en otorgar el presente CONTRATO PARA COMPARTIR LOTERÍA PROVENIENTE DE LA ENTIDAD LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, por lo que,

EXPONEN

PRIMERO.- Que las partes han abonado por partes iguales el décimo de lotería con número _____, serie _____, fracción _____, vendido en la Administración de Lotería _____, por un valor de _____.

SEGUNDO.- Que las partes manifiestan que puesto que el décimo ha sido abonado a partes iguales, el premio deberá repartirse igualmente.

TERCERO.- Que ambos interesados pedirán a todos los Dioses que toque aunque sea la devolución y a poder ser, el Gordo del premio del Décimo de Lotería de Navidad.

A tal fin establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES

I.- NORMATIVA APLICABLE: El presente se basa en la libertad de las partes para contratar y de forma supletoria regirá el Código Civil.

II.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el futuro premio del décimo de lotería comprado por las partes, condicionado a que una vez realizado el sorteo por la entidad pública de Loterías y Apuestas del Estado, resulta premiado el décimo descrito en el Exponendo Primero.

Se adjunta como Anexo 1 fotocopia del citado décimo, firmado por todos los participantes con indicación de su nombre y DNI.

III.- CUSTODIA DEL DÉCIMO: Las partes acuerdan que el décimo será custodiado y guardado por D/Dña. _____, por lo que se compromete a mantenerlo en un lugar seguro, sin que quepa la posibilidad de destrucción, robo o deterioro.

La parte custodia, será responsable del deterioro, destrucción o robo del décimo, por lo que responderá en caso de que ocurra el siniestro, siempre y cuando se compruebe que el décimo ha sido finalmente premiado.

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo de vigencia del presente contrato de arrendamiento será hasta la fecha _____ (hasta que se produzca el sorteo), por lo que el contrato quedará extinguido por expiración del tiempo pactado para su vigencia.

V.- CONDICIÓN CUMPLIDA: En caso de producirse la obtención del premio por resultar elegido el décimo en el sorteo, las partes acuerdan que independientemente de quien vaya a cobrarlo, el coste íntegro del premio será repartido entre las partes firmantes, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

VI.- SUBROGACIÓN EN EL CONTRATO: Expresamente se prohíbe la subrogación del presente contrato en personas distintas a las firmantes.

VII.- CLAUSULA PENAL. Transcurrido quince días desde la expiración del presente contrato, es decir en fecha _____, en caso de que la parte que cobre el décimo, no haya abonado a la otra la parte correspondiente del premio, deberá responder del incumplimiento del presente contrato de forma deberá abonar una cantidad equivalente al premio, más un 1% en concepto de indemnización por cada día que transcurra desde el inicio de la mora hasta entrega efectiva. Todo ello, con independencia de las acciones judiciales que al acreedor, le pudieran corresponder.

VIII.- SOMETIMIENTO A TRIBUNALES: Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de _____.

Y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman este contrato en dos ejemplares, y a un solo efecto, en el lugar y fecha *ut supra*.

Fdo:

Fdo: